



CONVENIO MODIFICATORIO DE APLICACION EN MONTO No
CLR/RIOBVZ/OP/2019/004/M-1

CONVENIO MODIFICATORIO PARA AÑADIR Y MODIFICAR CONCEPTOS AL CATALOGO CONTRATADO Y AMPLIAR EL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CLR/RIOBVZ/OP/2019/004 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2019, NUMERO DE OBRA 2019301380008; QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ART. 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ART. 90, 91, 92, 94, 97, 98 Y 101 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; ASÍ COMO DE LAS CLÁUSULAS DECIMA CUARTA Y VIGESIMA CUARTA DEL CONTRATO; CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE RIO BLANCO, VER., REPRESENTADO POR EL C. ING. DAVID VELASQUEZ RUANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL C. ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PEÑA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA C. JOSIMAR VALDIVIA HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO, PARTES QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CON LOS NOMBRES “EL MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

1. AMBAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CLR/RIOBVZ/OP/2019/004 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2019, CON NUMERO DE OBRA 2019301380008 RELATIVO A LOS TRABAJOS DE: “REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE OXTOTIPEC ENTRE 2ª DE OXTOTIPEC Y PRIVADA, COL. XICOTEPEC”, EN EL MUNICIPIO DE RIO BLANCO, VER., POR UN IMPORTE DE \$ 1'696,792.68 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
2. ESTABLECIÉNDOSE EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO MULTICITADO, UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE 96 DÍAS NATURALES, COMPRENDIDO DEL 08 DE JULIO DE 2019 AL 11 DE OCTUBRE DE 2019.
3. EL CONVENIO ALUDIDO ESTA REGULADO POR LOS ARTICULOS 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ART. 90, 91, 92, 94, 97 Y 98 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA DEL CONTRATO. EL MUNICIPIO BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRA MODIFICAR EL MONTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO; MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS, SIN VARIAR EL OBJETO DEL PROYECTO NO REBASEN EL 25% DEL MONTO PACTADO EN EL CONTRATO. CUANDO POR NECESIDADES ESPECIFICAS DE LA OBRA, PODRA CELEBARSE UN UNICO CONVENIO



SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 50% DEL MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRAN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERISTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL. LAS MODIFICACIONES PODRAN REALIZARSE POR IGUAL E

4. EL OBJETO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, CONSISTE EN UNA AMPLIACION EN EL IMPORTE DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE **\$435,500.00** (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS **\$69,680.00** (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN TOTAL DE **\$505,180.00** (QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) EQUIVALENTE AL **29.77% DEL MONTO DEL CONTRATO.**

II.- DE “EL AYUNTAMIENTO”

1. CON BASE EN EL DICTAMEN (ANEXO 1) Y DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS; ASÍ COMO PROGRAMA DE OBRA MODIFICADO, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA; POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

SE ORIGINA VOLUMENES EXCEDENTES Y EXTRAORDINARIOS POR TRABAJOS DE SEGURIDAD Y REVISIÓN DE CALIDAD EN LOS DUCTOS EXISTENTES DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX) POR EL PASO DE LA LINEA DE DRENAJE. EN EL CASO DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) POR CAMBIO AL TIPO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, DE BOMBEO A SISTEMA DE GRAVEDAD, CON COLOCACIÓN DE VALVULAS DE SEGURIDAD EN LAS TOMAS DOMICILIARIAS.

III.- DE “EL CONTRATISTA”

1. QUE PARA LOS EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN, CONFIRMA LOS MISMOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CLR/RIOBVZ/OP/2019/004 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2019, NUMERO DE OBRA 2019301380008.
2. QUE ESTÁ DE ACUERDO Y ACEPTA VOLUNTARIAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR “EL MUNICIPIO”

IV.- DE “LAS PARTES”

ÚNICA.- QUE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN A ESTE ACTO Y QUE AL NO HABER NINGUN VICIO EN LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PARTES ACUERDAN POR MUTUO CONSENTIMIENTO FORMALIZARLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN AÑADIR CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS Y AUMENTAR EL MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° CLR/RIOBVZ/OP/2019/004, A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES I.4 y II.1 DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA. - MODIFICACIONES DE CONCEPTOS DE OBRA DEL PRESUPUESTO ORIGINAL Y AÑADIR CONCEPTOS ADICIONALES DE OBRA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.

SE MODIFICAN LAS CANTIDADES DE OBRA ORIGINALMENTE CONTRATADAS EN AUMENTO EN LOS CONCEPTOS CLAVES: EXCAVACIÓN DE CEPAS EN TERRENO TIPO B Y C... (CLAVE 63-A) ASÍ COMO OBRA EXTRAORDINARIA PRESENTADA POR LA EMPRESA MEDIANTE UN PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAORDINARIA (CLAVE 648, E-01, E-02, E-03, E-04, E-05, E-06, E-07, 723ª Y 698), CON SU RESPECTIVO SOPORTE.

TERCERA. - MONTO DEL CONVENIO

SE AUMENTA EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° CAD/RIOBVZ/OP/2019/004, ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ORIGINAL POR \$505,180.00 (QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N) INLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DE CONTRATO RESULTA SER LA CANTIDAD DE \$2'201,972.68 (DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. MONTO PREVIAMENTE APROBADO (MEDIANTE DICTAMEN), QUE COMO ANEXO N° 1 DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA, FORMA PARTE DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA”

“EL CONTRATISTA” EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACION A QUE SE REFIEREN LAS CLAUSULAS ANTERIORES Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON LOS ANEXOS 1 DE ESTE CONVENIO QUE CONTIENEN: 1) CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS Y 2) PROGRAMA DE JECUCION DE LOS TRABAJOS DETALLADOS POR CONCEPTO, DETERMINADAS POR PERIODOS LAS CANTIDADES A EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES Y QUE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.

QUINTA. - GARANTÍAS

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO “EL CONTRATISTA” SE COMPROMETE A PRESENTAR ENDOSO DE POLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIEREN DERIVARSE DE LAS OBLIGACIONES DEL IMPORTE DE LA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
OBRAS PUBLICAS
2018 - 2021
Humberto Rodríguez



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

AMPLIACION AL MONTO DEL CONTRATO, DONDE SE ESTIPULE UN MONTO ACTUAL DE LA FIANZA POR LA CANTIDAD DE **\$43,550.00** (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE RIO BLANCO, VER.

SEXTA. – RESCISION DEL CONVENIO POR FALTA DE PRESENTACION DE LA AMPLIACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO LEGAL

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 76 CUARTO PARRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, “EL MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA” CONVIENEN QUE LA AMPLIACION DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERAN PRESENTARSE POR “EL CONTRATISTA” DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EN EL CASO DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHO PLAZO, SE DARA POR RESCINDIDO EL MISMO.

SEPTIMA. – A EXCEPCIÓN DE LO AQUÍ PACTADO QUEDAN VIGENTES TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES APLICABLES A QUE SE CONTRAE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CLR/RIOBVZ/OP/2019/004 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2019, NUMERO DE OBRA 2019301380008.

NO EXISTIENDO NINGÚN VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDAR ESTE INSTRUMENTO, SE SUSCRIBE EN LA CIUDAD DE RIO BLANCO, VERACRUZ EL **26 DE AGOSTO DE 2019.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018-2021
ING DAVID VELASQUEZ RUANO
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
OBRAS PUBLICAS
2018-2021
ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PEÑA
Director de Obras Publicas

“POR LA EMPRESA CONTRATISTA”
JOSIMAR VALDIVIA HERNÁNDEZ

C. JOSIMAR VALDIVIA HERNÁNDEZ
Propietario